



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

Matanza (Santander), 29 de mayo de 2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MAT-MC-014-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MATANZA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS", cuyo presupuesto oficial es de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.350.036)**

En el municipio de Matanza se procederá a realizar la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso de Mínima Cuantía, con toda atención, para el efecto, rinde el correspondiente informe de evaluación sobre las siguientes propuestas:

La relación de proponentes recibidos para esa convocatoria fue la siguiente:

PROPUESTAS RECIBIDAS: 03

No. Orden	PROPONENTE	No. ARCHIVOS	FECHA Y HORA DE LLEGADA	No. DE SERIEDAD DE LA PÓLIZA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1		23	26/05/2026 09:30 a.m.	96-44-101204218 Seguros del Estado S.A. Expedida el 27/05/2026	\$5.524.680
	Proponente: GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.				
	Representante legal: LINA TATIANA GARCÍA CANO				
	NIT: 900.702.609-2				
	C.C. R.L. 1.049.604.541 de Bucaramanga				
	Dirección: Carrera 18 No. 15-68, Bucaramanga - Santander				
	Teléfono: 3138857187				
Email: grupoempresarialgyg21@gmail.com					
OFERTA RECIBIDA EN SECOP 2					

No. Orden	PROPONENTE	No. ARCHIVOS	FECHA Y HORA DE LLEGADA	No. DE SERIEDAD DE LA PÓLIZA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA OFERTA
2		23	26/05/2026 08:58 a.m.	96-46-101037475 Seguros del Estado S.A.	\$5.572.000
	Proponente: LUIS CARLOS ARIZA GARCES				
	Representante legal: N.A.				
	C.C. 1.102.774.399				
	Dirección Calle 5 No 3-97 Surata				
	Teléfono: 3134657770				
Email: lucas_0820@hotmail.com					
OFERTA RECIBIDA EN SECOP 2					

No. Orden	PROPONENTE	No. ARCHIVOS	FECHA Y HORA DE LLEGADA	No. DE SERIEDAD DE LA PÓLIZA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA OFERTA
		23	27/05/2026 09:459 AM	B-100079779	



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

1	Proponente: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO	Seguros Mundial	\$6.349.425
	Representante legal: EDWIN ALBERTO PICO VELASCO		
	C.C. 13.717.407		
	Dirección Manzana 1 casa 9 barrio las terrazas		
	Teléfono: 3177920783 - 3114508218		
	Email: norestecta@gmail.com		
OFERTA RECIBIDA EN SECOP 2			

El Presupuesto oficial del proceso es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.350.036), por lo tanto, y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación se procede a evaluar la propuesta de menor precio, la cual corresponde a la propuesta presentada por GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S., identificado con NIT 900.702.609-2, representada legalmente por LINA TATIANA GARCÍA CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.604.541 de Bucaramanga, en caso de no cumplir con el restante de ofertas de manera sucesiva hasta que alguna cumpla con la totalidad de requisitos.

La entidad rinde el correspondiente informe de evaluación desarrollada de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, y la Invitación Pública.

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURÍDICA**

- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.**

REQUISITOS LEGALES	GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta y el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para formalizar la aceptación de la oferta.	CUMPLE	Anexa Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta, suscrita en Bucaramanga el 26 de mayo de 2026 por LINA TATIANA GARCÍA CANO, en calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S. La carta contiene la totalidad de las declaraciones exigidas en el formato anexo a la invitación pública.
Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado. Para el caso de personas jurídicas, representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros establecidos en el presente numeral, suscrita en original.	CUMPLE	Anexa Anexo 8 - Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, suscrito el 26 de mayo de 2026 por LINA TATIANA GARCÍA CANO, en calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S., declarando bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la	N/A	No aplica. El proponente concurre en calidad de persona jurídica de manera individual, y no como integrante de un



<p>forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones. c) El objeto del Consorcio o unión temporal. d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguno de los integrantes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participante, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>		<p>consorcio o unión temporal.</p>
<p>Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe permitir la ejecución de la presente selección de mínima cuantía. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el correspondiente acuerdo de conformación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S. se encuentra debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo matrícula mercantil No. 05-426069-16 desde el 07 de marzo de 2019. Su objeto social comprende, entre otras actividades, el suministro de papelería y equipos de oficina, ventas y suministros de cafetería y venta de productos papeleros, lo cual guarda relación directa con el objeto del proceso de selección.</p>
<p>Certificado original de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días de expedido, contados a partir del cierre o entrega de propuestas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 05 de mayo de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS; NIT: 900.702.609-2; domicilio principal: Bucaramanga (Santander); fecha de renovación: 09 de marzo de 2026; representante legal: LINA TATIANA GARCÍA CANO, identificada con C.C. 1.049.604.541, designada mediante Acta No. 001 del 21 de enero de 2026 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de enero de 2026.</p>
<p>Autorización para presentar oferta y contratar; cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para</p>	<p>N/A</p>	<p>No aplica. Conforme al certificado de existencia y representación legal, el representante legal de GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S. no tiene restricciones de contratación por razón</p>



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.		de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo cual no se requiere autorización adicional para presentar la oferta ni suscribir el contrato.
Verificación de encontrarse al día en el pago de multas de la ley 1801 de 2016: para tales efectos se considerará en mora quien no haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	Presenta consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional con fecha 02 de mayo de 2026, a nombre de LINA TATIANA GARCÍA CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.604.541, en la cual se certifica que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Adicionalmente, se aporta consulta de la persona jurídica con NIT 900.702.609-2 en igual fecha, con el mismo resultado.
Registro Único Tributario –RUT. (vigente)El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del Registro Único Tributario -RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicio gravados con dicho impuesto.	CUMPLE	Anexa formulario del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN el 29 de enero de 2026, a nombre de GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS, NIT 900.702.609-2, con responsabilidades como persona jurídica, régimen ordinario de renta, retención en la fuente, informante de exógena, obligado a llevar contabilidad, responsable de IVA, facturador electrónico e informante de beneficiarios finales. Actividad principal CIIU 4690, actividad secundaria 3110.
Certificado de pagos al sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales. Para persona jurídica ;acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. Para persona natural; deberá estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social al momento de la presentación de la oferta, acreditando el pago con la presentación de las planillas respectivas, y la certificación firmada por el representante legal-persona natural	CUMPLE	Anexa Anexo 6 - Paz y Salvo de Aportes Parafiscales, suscrito por la representante legal, manifestando bajo la gravedad de juramento, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago de los aportes mensuales de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA sin mora en los últimos seis (6) meses. Adjunta como soporte las planillas integradas de autoliquidación de aportes (PILA) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como enero, febrero y marzo de 2026.
Fotocopia cédula representante legal o persona natural, o apoderado	CUMPLE	Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía de LINA TATIANA GARCÍA CANO, identificada con C.C. 1.049.604.541, expedida en Bucaramanga el 25 de agosto de



ALCALDÍA DE MATANZA

SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

		2022, representante legal de GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a treinta (30) días de su expedición contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios No. 295212989 expedido por la Procuraduría General de la Nación el 02 de mayo de 2026, a nombre de LINA TATIANA GARCÍA CANO (C.C. 1.049.604.541), en el cual NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Igualmente, allega certificado No. 295213001 de la misma fecha, correspondiente a la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL G & G S A S (NIT 900.702.609-2), con idéntico resultado.
Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por la contraloría general de la República dentro de un término no superior a treinta (30) días de su expedición contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Presenta certificaciones del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) expedidas el 02 de mayo de 2026 por la Contraloría General de la República, tanto para la representante legal LINA TATIANA GARCÍA CANO (C.C. 1.049.604.541) como para la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S. (NIT 900.702.609-2), en las cuales consta que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
Certificado de Antecedentes Judiciales. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por la Policía Nacional dentro de un término no superior a treinta (30) días de su expedición contados a partir de la fecha del cierre de propuestas	CUMPLE	Presenta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedida por la Policía Nacional el 02 de mayo de 2026, a nombre de LINA TATIANA GARCÍA CANO (C.C. 1.049.604.541), en la cual se certifica que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, conforme al artículo 248 de la Constitución Política y a la Sentencia SU-458 de 2012 de la Corte Constitucional.
DELITOS SEXUALES	CUMPLE	Presenta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, expedida por la Policía Nacional el 02 de mayo de 2026, a nombre de LINA TATIANA GARCÍA CANO (C.C. 1.049.604.541), en la cual se certifica que NO REGISTRA INHABILIDAD, en los términos de la Ley 1918 de 2018.
REDAM	CUMPLE	Presenta certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) el 05 de marzo de 2026, a nombre de LINA TATIANA GARCÍA CANO (C.C. 1.049.604.541), en el cual consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN



		EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Vigencia hasta el 03 de junio de 2026.
Compromiso anticorrupción: debidamente suscrito en original.	CUMPLE	Anexo Anexo 9 - Compromiso Anticorrupción suscrito en Bucaramanga el 25 de mayo de 2026 por LINA TATIANA GARCÍA CANO, en calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S., con la declaración de no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y de abstenerse de incurrir en prácticas corruptas o colusorias en el marco del proceso de selección.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	Aporta póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 96-44-101204218 expedida por Seguros del Estado S.A. el 27 de mayo de 2026, con vigencia desde el 27 de mayo de 2026 hasta el 27 de septiembre de 2026, ampara la seriedad de la oferta por valor de \$635.010,30, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso. Tomador: GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS (NIT 900.702.609-2); asegurado/beneficiario: MUNICIPIO DE MATANZA (NIT 890.206.696-0). Adjunta constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima y recibo de caja No. 24177 del 27 de mayo de 2026 que acredita el pago de la prima.
GENERAL: El proponente deberá presentar un (1) contrato cuyo objeto o su alcance sea compraventa o suministro de elementos papelería y aseo con su respectiva copia de contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo estos podrán ser con entidades públicas o privadas. El valor del contrato aportados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	CUMPLE	Anexo Anexo 3 - Relación de Experiencia General, en la cual relaciona un (1) contrato de naturaleza similar al objeto de la presente invitación pública: Contrato de Suministro No. MC-013-2025 suscrito con el Municipio de Matanza (Santander), cuyo objeto es "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, CAFETERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER", por valor de \$30.000.000, ejecutado entre el 25 de agosto y el 15 de diciembre de 2025. Como soporte aporta la aceptación de la oferta, los informes de supervisión Nos. 01 y 02 suscritos por la Secretaría General y de Gobierno y el formato de entrada al almacén, con lo cual se acredita un valor ejecutado superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, satisfaciendo el requisito exigido.

PRIMERA CONCLUSIÓN



PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	EXPERIENCIA
GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se procede a evaluar la oferta económica presentada por el Proponente GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.

OFERTA ECONÓMICA	GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.	OBSERVACIONES
El oferente debe formular su oferta económica debidamente firmada, por el representante legal si es persona jurídica o por el oferente, dentro de la oportunidad y en los términos y lugares señalados en la invitación.	CUMPLE	<p>El proponente formuló su oferta económica mediante el Anexo 2 - Propuesta Económica, debidamente suscrita por la representante legal LINA TATIANA GARCÍA CANO, dentro del plazo y en el sitio fijado en la invitación pública. Verificadas las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida de los dieciocho (18) ítems ofertados, se constató que coinciden plenamente con la descripción, cantidades y unidades de medida establecidas en el anexo técnico (ficha técnica) del proceso. Asimismo, se verificaron aritméticamente los valores unitarios multiplicados por las cantidades, encontrando que la totalidad de los subtotales y el valor total de la oferta corresponden con la operación aritmética correcta, sin errores de cálculo. El valor total de la oferta asciende a CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.524.680).</p> <p>Verificación de precios artificialmente bajos: De conformidad con lo establecido en la invitación pública, el proponente no podrá presentar una oferta inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, esto es, \$5.080.029. La oferta presentada por \$5.524.680 se encuentra por encima de dicho umbral, equivalente a un descuento del trece por ciento (13%) frente al presupuesto oficial, por lo cual NO incurre en la causal de precios artificialmente bajos y no se hace necesario requerimiento alguno de justificación en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales y el Concepto C-727 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.</p>

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente que oferto el menor valor, acredito en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente los evaluadores determinan que CUMPLE con lo exigido en la invitación de mínima cuantía MAT-MC-007-2026 y en consecuencia se encuentra HABILITADO.

Por ende, se recomienda aceptar la oferta presentada por este oferente por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas, considerándose la oferta más favorable para la Entidad Estatal según lo señalado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la 1474 de 2011.

Suscrito en Matanza- Santander, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EVALUADOR

IRMA YANETH DELGADO MORENO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó aspectos jurídicos: ESA Servicios Integrados – Hector Manuel Castellanos - ASESOR EXTERNO